

## **HONORABLE CÁMARA:**

La **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 22.727**, autoría de la Diputada Miriam LAMBERT, que establece la separación en origen de los residuos producidos en el ámbito escolar ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establézcase la separación en origen de los residuos producidos dentro del ámbito escolar, a través de la implementación de programas y políticas de promoción y concientización en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y terciario de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** La separación de los residuos deberá implementarse de manera gradual y su cumplimiento deberá asegurarse en establecimientos educativos de gestión estatal y privada. A tal efecto, se dispondrá en cada establecimiento de cestos de basura que se colocarán de a pares, conformados por un cesto para residuos húmedos y otro para residuos secos.

**ARTÍCULO 3º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley será el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 4º.-** La autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades:

- a) Realizar los convenios necesarios a los efectos de cumplimentar los objetivos de la presente.
- b) Diseñar programas y/o planes de educación ambiental a dictarse en los establecimientos educativos a que hace mención la presente.
- c) Promover la valoración, participación y responsabilidad de la comunidad educativa hacia la problemática ambiental y el planteo de soluciones.
- d) Promover un accionar responsable y comprometido en relación con el ambiente, en pos de una mejor calidad de vida.
- e) Evaluar continuamente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

ANGEROSA – LAMBERT – BAEZ – PROSS – ACOSTA – MONGE.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 23 de octubre de 2018.